



DECRETO U. DE C. N° 96 181

VISTOS:

El acuerdo del Consejo Académico de 21.11.96; lo informado por la Dirección de Docencia de esta Casa de Estudios; lo establecido en los Decretos U. de C. N°s.94-104 de 10.06.94 y 96-174 de 18.11.96; y lo dispuesto en los artículos 33, y 36 N°6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1º) Apruébase el programa especial conducente a la Licenciatura en Obstetricia y Puericultura que impartirá la Facultad de Medicina, al que podrán acceder quienes hayan obtenido el título de Matrona en esta Casa de Estudios.

2º) Copia del mencionado programa, debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, se archiva en la Facultad de Medicina; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivo.

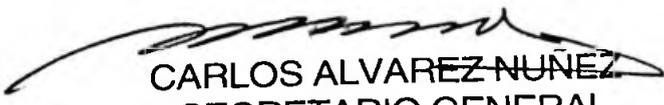
3º) Este programa se impartirá durante los próximos cuatro años, a contar de 1997.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; a D.A.R.A.E.; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaria General.

Concepción, 22 de noviembre de 1996.


GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

96-204